



ACUERDO No. 002 DE 2021

"Por la cual se autoriza la asunción de obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras de Teveandina Ltda."

LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las contenidas en el decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público, y,

CONSIDERANDO:

Que el Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., es una sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada indirecta del orden nacional.

Que, de conformidad con sus Estatutos Internos, La Junta Administradora Regional es el máximo organismo de la sociedad y hará las veces de Junta de Socios para todos los efectos.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., para la vigencia fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2021.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No.03 de 2014 en su delegó a las juntas directivas de la empresas industriales y comerciales del estado, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras financiados con ingresos propios hasta por un 35% de la apropiación correspondiente a gastos de operación comercial y hasta un 30% de la apropiación correspondiente a gastos de funcionamiento

Que teniendo en cuenta las facultades de la Junta Administradora Regional, de conformidad con lo previsto en el numeral 18 del artículo 23 de los Estatutos Internos del Canal, corresponde a la Junta Administradora Regional *"Aprobar o reprobado las modificaciones o adiciones al presupuesto que sean presentadas a su consideración por la Gerencia General."*

Que en sesión ordinaria de la Junta Administradora Regional de Teveandina Ltda. realizada como consta en Acta No. 226 del 28 de enero de 2021, fue aprobado de manera unánime, el presupuesto de vigencias futuras requerido para garantizar las siguientes necesidades:

- **CONTRATACIÓN SERVICIOS PROCESO TECNOLOGÍAS CONVERGENTES:**

Contratación de diversos servicios que garanticen el normal y permanente funcionamiento del Canal, como son los relacionados a continuación:



Servicio	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor Total	Valor 2021	Valor 2022 - vigencias futuras
Servicio de Impresión	Alquiler bajo demanda de equipos de impresión, copiado y escaner de acuerdo con las necesidades de Teveandina Ltda.	01-feb-21	28-feb-22	\$ 25,080,000	\$ 21,221,538	\$ 3,858,462
Sitio Web - Hosting	Prestar sus servicios para el desarrollo y actualización sobre los componentes del sitio web www.canaltrece.com.co, así como renovar el servicio de hosting para los servidores virtuales.	01-feb-21	28-feb-22	\$ 34,080,000	\$ 28,836,923	\$ 5,243,077
Equipos de Computo y periféricos	Alquiler bajo demanda equipos de computo y periféricos de acuerdo con las necesidades de Teveandina Ltda	01-feb-21	28-feb-22	\$ 96,000,000	\$ 81,230,769	\$ 14,769,231
Servicio de Streaming	Prestar los servicios de Streaming, codificación, canal dedicado de transporte, distribución de señales, servicios VOD/LIVE y servicios web de acuerdo con las necesidades de Teveandina Ltda.	01-feb-21	28-feb-22	\$ 66,000,000	\$ 55,846,154	\$ 10,153,846
Servicio de Internet Canal Dedicado	Prestar los servicios de router con un canal de internet dedicado de acuerdo con las especificaciones técnicas y las necesidades de Teveandina Ltda.	01-feb-21	28-feb-22	\$ 36,000,000	\$ 30,461,538	\$ 5,538,462
Soporte ERP SYSMAN	Prestar el soporte y actualización del sistema integrado de información administrativo y financiero SYSMAN, de acuerdo con las necesidades de TEVEANDINA LTDA.	01-feb-21	28-feb-22	\$ 46,800,000	\$ 39,600,000	\$ 7,200,000

En dicho sentido, dadas las recomendaciones del proceso de Tecnologías Convergentes a la Gerencia de la entidad, se encuentran proyectada la contratación anteriormente mencionada a partir del 01 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2022, siendo necesaria la solicitud de vigencias futuras que den la viabilidad de dicha contratación durante el plazo relacionado.

Así las cosas, las necesidades de vigencias futuras para los procesos de tecnologías convergentes es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$46.763.077)**.

• **CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA 2020-2021:**

Que el Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., requiere contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes de propiedad de la entidad, esto es las sede CAN y Soledad, ubicadas en la Carrera 45 No. 26 – 33 y la casa la Tv 28ª No. 39-29 de la ciudad de Bogotá, con la finalidad de contar con una empresa que lleve a cabo la protección, custodia, controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados, así como la vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza de la entidad a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad.

Que, en virtud de lo anterior, la entidad requiere adelantar el proceso público para atender las necesidades de dicho servicio por el término de 12 meses a partir del 02 de mayo de 2020, razón por la cual solicito a los miembros de la Junta Administradora Regional la aprobación de vigencias



futuras con cargo al presupuesto 2022 para cubrir el servicio de mencionado entre el 1 de enero y el 01 de mayo de 2022 por la suma de **OCENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$86.000.000)**.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar las vigencias futuras por valor total de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$132.763.077)**, discriminado de la siguiente manera:

- Para atender la contratación de los procesos de tecnologías convergentes, **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$46.763.077)**
- Para contratar el servicio de vigilancia la suma de **OCENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$86.000.000)**.

ARTÍCULO 2º.- Remitir el presente Acuerdo a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y a la Coordinación Presupuesto y Contabilidad de TEVEANDINA LTDA., para conocimiento y trámites pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de enero de 2021.

GUSTAVO ADOLEO FERRARO ARAQUE
Presidente Ad-Hoc

MARÍA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Secretaria Ad-hoc

Proyectó y Revisó: Gustavo Delgado Bautista – Coordinador de Presupuesto y Contabilidad
Ma. Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa